



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO DG 347-2015

( 12 NOV 2015 )

Por la cual se modifica la Resolución 004 de enero 6 de 2015 "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2015 del Instituto Nacional de Metrología- INM, conforme al Decreto 2710 de 26 de Diciembre de 2014 – Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y por aprobación en la Resolución No. DG 292- 2015 de 9 de octubre de 2015 de traslado presupuestal en el Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2015 en Gastos de Funcionamiento, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA-INM**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere  
Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.1.5.6 "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación". (...)

Que mediante la Ley 1737 de diciembre 2 de 2014 - se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Que mediante Decreto 2710 de 26 de Diciembre de 2014 – se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que mediante Resolución No. 004 de enero 6 de 2015 se desagregó el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2015 del Instituto Nacional de Metrología – INM, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2710 de 26 de diciembre de 2014.

Que con oficio de radicado 2-2015-041434 de fecha 23 de octubre de 2015, suscrito por el doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2710 de 2014, contenidas en la Resolución No. DG 292-2015 de 9 de octubre de 2015, por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de

Funcionamiento en el INM para la presente vigencia fiscal, por valor de \$455.860.582, financiados con recursos nación; con el objeto de que esa entidad atienda los requerimientos en servicios personales asociados a la nómina y contribuciones inherentes a la nómina, debido al incremento salarial establecido en el Decreto 1101 de 2015, de conformidad con la justificación presentada por el INM.

Que se debe la desagregar el traslado presupuestal aprobado en el oficio de radicado 2-2015-041434 de fecha 23 de octubre de 2015, suscrito por el doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2710 de 2014, contenidas en la Resolución No. DG 292-2015 de 9 de octubre de 2015, por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en el INM para la presente vigencia fiscal, por valor de \$455.860.582, financiados con recursos nación.

En mérito de lo anterior, el Director de la UAE-Instituto Nacional de Metrología:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación presupuestal aprobada en la resolución 004 de enero 6 de 2015 por la cual se desagregó el presupuesto para la vigencia 2015 en las cuentas de Gastos de Personal y de acuerdo a la aprobación con oficio de radicado 2-2015-041434 de fecha 23 de octubre de 2015, suscrito por el doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2710 de 2014, contenidas en la Resolución No. DG 292-2015 de 9 de octubre de 2015, por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en el INM para la presente vigencia fiscal, por valor de \$455.860.582, financiados con recursos nación, según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALOR
A						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		455.860.582
A						FUNCIONAMIENTO	10	455.860.582
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	455.860.582
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	10	455.860.582
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	205.035.608
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	106.223.539
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	10	11.223.539
A	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	10	95.000.000
A	1	0	1	4		PRIMA TECNICA	10	94.806.428
A	1	0	1	4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL	10	54.806.428
A	1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	10	40.000.000
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	4.005.641
A	1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS	10	2.000.000
A	1	0	1	9	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	2.005.641



TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALOR
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	250.824.974
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	10	60.000.000
A	1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	10	10.000.000
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	10	10.000.000
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	10	40.000.000
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	10	110.824.974
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	10	60.824.974
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	10	10.000.000
A	1	0	5	2	6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	10	20.000.000
A	1	0	5	2	7	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10	20.000.000
A	1	0	5	6		APORTES AL ICBF	10	20.000.000
A	1	0	5	7		APORTES AL SENA	10	20.000.000
A	1	0	5	8		APORTES A LA ESAP	10	20.000.000
A	1	0	5	9		APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	10	20.000.000
<b>TOTAL</b>								<b>\$455.860.582</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

  
**CARLOS EDUARDO PORRAS PORRAS**  
 Director General

Proyectó: Juan Alberto López P. - Profesional de Presupuesto  
 Revisó: René Hideki Doku Vendries. - Coordinador Grupo Gestión Financiera  
 Revisó: José Álvaro Bermúdez A. - Secretario General (e)



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeleccion.minhacienda.gov.co>  
Gy:1 Lpez 4UGr JCdc zp8q OSCb 1RMz

<b>INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA</b>	
Rad. No: 15 - 05784 - 00	Folios: 1
Fecha: 2015-10-26 16:07:13	Actuación: PRESENTACION
Trámite: REMISINFORMA	Destino: DIRECCION GENERAL
Origen: MINISTERIO DE HACIEN	5.2.0.2



Bogotá D.C.,

Radicado: 2-2015-041434

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2015 16:42

Doctor  
**CARLOS EDUARDO PORRAS PORRAS**  
Director General  
Instituto Nacional de Metrología - INM -  
Av. Carrera 50 No. 26 - 55 Int. 2 CAN  
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2015-081094  
No Expediente 23102/2015/RCO

Asunto: Aprobación Operaciones Presupuestales contenidas en la Resolución No DG.292-2015. Ref.- 1-2015-081094.

Apreciado Doctor Porras:

En atención a su solicitud realizada mediante la comunicación No.15-5483-0 del 9 de octubre del año 2015, así como lo establecido por el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2710 de 2014, contenidas en la Resolución No. DG.292 - 2015 del 9 de octubre de 2015, por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de esa entidad para la presente vigencia fiscal, por valor de \$455.860.582, financiados con recursos nación. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad de los actos en mención.

La aprobación de las operaciones presupuestales, se realiza con el objeto de que esa entidad atienda los requerimientos en servicios personales asociados a nómina y contribuciones inherentes a la nómina, debido al incremento salarial establecido en el Decreto 1101 de 2015, de conformidad con la justificación presentada por la entidad.

Cabe aclarar, que el INM justificó que no se afectan las metas de los rubros contracreditados por el traslado presupuestal autorizado. Así mismo, es importante indicar que esa entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original de la Resolución No. DG-292-2015 de 2015 en dos (2) folios.

Firmado por: Fernando Jiménez Rodríguez  
Elaboró: Elizabeth Chávez Z.  
Director General del Presupuesto Público Nacional

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**  
Código Postal 111711  
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
www.minhacienda.gov.co

Instituto Nacional de Metrología - INM





MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO DG 292-2015

( 09 OCT 2015 )

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2015

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.1.5.6 "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación". (....)

Mediante la Ley 1737 de Diciembre 2 de 2014 "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015" y Decreto 2710 del 26 de Diciembre de 2014 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"; y donde aparece el Instituto Nacional de Metrología – INM.

Que mediante oficio No. 5.2.0.2. del Grupo de Desarrollo Económico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, radicado 2-2015-036031 de 16 de septiembre de 2015, suscrito por el doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director General del Presupuesto Público Nacional, donde autoriza el levantamiento de la leyenda "Previo concepto D.G.P.P.N" del rubro 3.6.3.26 – Provisión para gastos institucionales y/o sectoriales contingentes previo concepto D.G.P.P.N., hasta por la suma de \$455.860.582, con recursos Nación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la actual vigencia fiscal del Instituto Nacional de Metrología.

Que la autorización se emite para que el Instituto Nacional de Metrología, realice las operaciones presupuestales que le permita atender las necesidades de servicios personales asociados a nómina y contribuciones inherentes a la nómina, debido al incremento salarial establecido en el Decreto 1101 de 2015 para la presente vigencia fiscal.

APROBADO  
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

Que para amparar el traslado presupuestal, se expidió en el aplicativo SIIF NACION II, el certificado de disponibilidad de solicitud de traslado presupuestal No. 315 del 25 de septiembre de 2015, por el rubro A-3-6-3-26 "PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES - PREVIO CONCEPTO DGPPN", recurso 10, por valor de \$455.860.582, expedido por el profesional de Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología. Del mismo modo, se registró en el aplicativo SIIF la solicitud de traslado, arrojando el No. 315-35-05-00 de fecha 30 de septiembre de 2015 por valor de \$455.860.582.

En mérito de lo anterior, el Director de la UAE-Instituto Nacional de Metrología,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Metrología, para la vigencia fiscal de 2015:

**CONTRACRÉDITOS**  
SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA  
UNIDAD 35 05 00 GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALORES
A						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		455.860.582
A						FUNCIONAMIENTO	10	455.860.582
A	3	6	3	26		PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	10	455.860.582
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>								<b>\$455.860.582</b>

**CRÉDITOS**  
SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA  
UNIDAD 35 05 00 GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALORES
A						FUNCIONAMIENTO	10	455.860.582
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	455.860.582
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	205.035.608
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	106.223.539
A	1	0	1	4		PRIMA TECNICA	10	94.806.428
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	4.005.641
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	250.824.974
<b>TOTAL CRÉDITO</b>								<b>\$ 455.860.582</b>

SECRETARÍA DE GESTIÓN GENERAL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA



**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y deroga aquellas que le sean contrarias, particularmente la Resolución DG-265 del 30 de septiembre de 2015.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

**09 OCT 2015**

  
**CARLOS EDUARDO PORRAS PORRAS**  
Director Instituto Nacional de Metrología - INM

Preparó: René Hideki Dokú Vendries.. Coordinador Grupo de Gestión Financiera *REV.*  
Revisó: José Álvaro Bermúdez A. - Secretario General (e)

  
**Doctor FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL





Instituto Nacional de Metrología  
de Colombia

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

UNIDAD 3500- 00-00

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA LEVANTAMIENTO PREVIO CONCEPTO DGPPN  
VIGENCIA FISCAL 2015

El INM solicita el levantamiento del previo concepto del rubro PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES - PREVIO CONCEPTO DGPPN por valor de \$455.860.582 debido a que la sanción del Decreto No.1101 de mayo 26 de 2015 obliga a pagar un incremento salarial del 4.66% y afectar con este incremento todos los rubros inherentes a la nómina.

En este orden de ideas se evidencia un faltante de \$455.860.582, que se debe subsanar con el levantamiento del rubro A-3-6-6-26 RECURSO NACIÓN / PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES - PREVIO CONCEPTO DGPPN por un valor de \$455.860.582, el cual cuenta con un bloqueo según decreto 2710 de 2014 de liquidación del presupuesto. A continuación se presentan los rubros desfinanciados y los montos a cubrir con los recursos bloqueados:

Tabla No.1

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	FALTANTE Y/O SOBANTE
A-1-0	GASTOS DE PERSONAL	-455.860.582
A-1-0-1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	-205.035.608
A-1-0-1-1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	-510.931.417
A-1-0-1-4	PRIMA TECNICA	-94.806.428
A-1-0-1-5	OTROS	404.707.878
A-1-0-1-9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	-4.005.641
A-1-0-1-9-1	HORAS EXTRAS	-4.005.641
A-1-0-5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	-250.824.974
A-1-0	Total GASTOS DE PERSONAL	-455.860.582

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM  
Avenida Carrera 50 No.26- 55 Interior. 2 CAN Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (57- 1) 2542222 Fax 2542238 Website: [www.inm.gov.co](http://www.inm.gov.co)  
E-mail: [contacto@inm.gov.co](mailto:contacto@inm.gov.co) Twitter @inmcolombia

10-31)

E1-02-F-19 (2014-



I.- **SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA** (\$4.414.931.417), financiando \$106.223.539 con el levantamiento de previo concepto.

Este concepto contiene los recursos para el pago de las obligaciones con los 110 funcionarios autorizados mediante el Decreto 4888 del 23 de diciembre de 2011 (50 cargos) y Decreto 2705 de 2012 (60 cargos).

Vale la pena mencionar que hay 20 funcionarios que estaban en carrera administrativa en la SIC, y al quedar vinculados en el INM, tienen el derecho, si cumplen con los requisitos, a ser encargados en los cargos creados con el Decreto 2705 de 2012, y estos funcionarios gozan de beneficios adicionales otorgados por el Acuerdo 040/1991 de la extinta CORPORANIMAS.

Del total requerido por \$510.931.417, se financiará la diferencia con un contracrédito al rubro A-1-0-1-5 Otros que tiene un sobrante que asciende a \$404.707.878.

II.- **PRIMA TECNICA** (\$401.806.428), financiando \$94.806.428 con el levantamiento de previo concepto.

El valor solicitado corresponde a los derechos de los funcionarios del nivel directivo (5) y del nivel Asesor (5), para el resto de la vigencia 2015 teniéndose en cuenta como factor salarial. En este rubro están incluidas también las primas técnicas no factor salarial en las que se incluye la prima automática del cargo de Director General.

III.- **HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES** (\$14.308.895), financiando \$4.005.641 con el levantamiento de previo concepto.


Se tiene previsto atender las horas extras establecidas en el párrafo 2° del artículo 14 del Decreto 0853 de 2012, para el conductor mecánico 4103-13.

Este rubro se encuentra desfinanciado por cuanto ha sido sujeto de traslado presupuestal con el objeto de cubrir el rubro de Indemnización de Vacaciones el cual no contaba con recursos.

IV.- **CONTRIB. INHERENTES NOMINA SECT PRIVADO Y PÚBLICO** (\$2.235.824.974), financiando \$250.824.974 con el levantamiento de previo concepto.

Son contribuciones que tienen como base la nómina del personal de planta destinada al Fondo Nacional de Ahorro, a los Fondos Privados y Públicos de Pensiones, a la Caja de Compensación Familiar, a Sena y al Instituto colombiano de Bienestar Familiar.

Atentamente,

  
JAVIER EDGARDO VIVEROS  
Director General Encargado

Proyecto: René Hideki Dokó Vargas  
Revisó: Liliana Fong de Fong  
Aprobó: Javier Viveros Cuasque  
Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM  
Avenida Carrera 50 No.26- 55 Interior. 2 CAN Bogotá D.C., Colombia  
Commutador: (57- 1) 2542222 Fax 2542238 Website: [www.inm.gov.co](http://www.inm.gov.co)  
E-mail: [contacto@inm.gov.co](mailto:contacto@inm.gov.co) Twitter @inmcolombia

E1-02-F-19 (2014-

10-31)

